

William H. Bara

Jan 15th 1891

grande ala (era) lo muerto con un org. y de re-
 moción mas p. liturgias recitadas de el ag. me
 remito p. quedar ahora en mi poder y cumplir.
 lo mandado (pago al p. de duplicado en Cullar
 a punto y cuatro de Mayo. De mi oficio. y de re-

Interim: 1800-1801

22
Sicente Monemilla

Aug 22

Dr. 3

Ex. Guaxentamex.
Sello guasto; Valga p.^a el Vm.^{to} R. N. M. R. N. D. N.
Feam.^{to} Sep.^{mo} por no haucelo en la N.^a p.^a año de 1812.

Viente Morenilla y Lopez Esno pub.^{co} R. N. M. R. N. D. N.
mero y Ayuntamiento de esta Villa doy fee: Que enrito
papeles de la Esna de mi cargo se halla el Expediente for-
mado sobre la publicacion de la Constitucion p.^a de la Monar-
quia Espanola sancionada p.^a las Cortes Gen.^{es} y estrahordina-
rias de la Nacion, que tubo principio en cuatro de octubre
prox.^{mo} anterior a virtud de oficio q.^e dirigio el Coronel de
Exto D.ⁿ Jose Villalobos Com.^{te} de los Puntos abanzados del
tenor Exto, su fha en ozo treinta de Sep.^{to} del cor.^{to} año
en q.^e pnbena se publican en esta b.^a la referida Consti-
tucion de q.^e remitia vn exemplar impreso acompañado
de quatro R.^{os} Decretos manuscritos q.^e prescribian la
forma y solemnidades q.^e devian verificarse p.^a tan au-
gusto y grande acto; mandando q.^e conforme alas ordenes
con que se hallaba del Sr. Com.^{te} Gen.^l interino de la Prov.^a
se ejecutan en el primer dia ferido mas inmediato; Todo
lo cual cumplimentado p.^a el Ayuntam.^{to} de esta citada
Villa en acuerdo que se celebró con la expresada fecha
en su ejecucion se pnbino se noticiara al publico p.^a me-
dio de edictos q.^e el Viernes nuevo p.^a su noche con-
siguiera del dia q.^e señalaban p.^a la Publicacion, habria
repique de Campanas e iluminacion General: Que el
referido dia siguiente havia de ser undia grande en
q.^e no se permitia trabajar a ningun vec.^o ni q.^e salie-
se del Pueblo p.^a q.^e concurriessen todos ala Plaza publica
y hora delas tres dela tarde, estimulando a todas las
personas a su cumplim.^{to} p.^a medio de una corrida de
Toros de Divercion, N.^apicando las Campanas al medio
dia, fuegos artificiales en su noche, e iluminacion:

Ms.

Que al Domingo siguiente se celebran la función de Ighe-
sia p.^a el juramento, concurriendo el Pueblo y Clero, co-
mo todas las personas distinguidas de q.^e se huiere com-
bite, p.^a la solemnidad q.^e se convenia en este acto de-
viendose correr toros p.^a la tarde, iluminacion y mas-
caras en su noche, imitando atodo los vecinos con-
servaun el orden y union en estos dias de Jubilo
demostrando la alegría q.^e devia Reynar p.^a tan feli-
y deseado acto; con otras adiciones y proclama
que se publico afin de instruir a todos de la gran
de obra ban en nuestra felicidad q.^e hura a publi-
carse; y en efecto realizado en todas sus partes este
acuerdo, aparecen las dilig.^{as} que ala letra copio-
En la Villa de Cullar a diez de octubre de mil ochos.
y doce, siendo las tres de su tarde se reunieron en
las Salas Capitulares de ella los Sres Alcaldes m.^{rs}
Alc.^{es} ordinarios, Regidores, Diputado, Sindico, los
individuos de la Junta de auxilios, el Cuerpo Ecle-
siastico, y todas las personas de Caracter y distinc.^{on}
de esta dha Villa, los cuales formados en Cuerpo
e instruidos de las ordenes y acuerdo q.^e preceden,
se dirigieron p.^a entre los muchos vecinos concu-
rrentes, y con Repique de Campanas al Tablado
donde se hallaba el Retrato de nuestro Augusto Mo-
narca D.^o Fern.^{do} Septimo de Borbon, adornad
con la ostentacion corresp.^{te} a su alta dignidad; y
colocados a un extremo y otro de aquel, con toda
ceremonia; el Sr. Alc.^e maior en alta voz p.^arebino
guardaun silencio p.^a proceder ala lectura de nu-
estra Constitucion, y en efecto, aproximandose todos
al explicado lugar a demas de los q.^e se hallaban
en los balcones y ventanas de la Plaza publica

se dio principio á leer la Constitucion politica de
la Monarquia Española, desde su Epigrafe hasta las
firmas de M. A. Damiento de S. A. E. la Regencia del
Reyno. Concluido que fué ese acto, comenzaron las
vibras y aclamaciones del Pueblo en General y en dis-
tincion de personas, dando á manifestar el júbilo q.
reynaba en todos los corazonex, repitiendose el re-
pique de Campanas; y principiándose los fuegos
artificiales se retiraron dhox Sres al sitio á donde
salieron dejando Guardia en el expres. tablado, como
candore á todos p. a la funcion solemne de Iglesia y
juram^{to} q. ha de prestarse el dia sig^{te} Domingo. to-
do lo que pongo yo el Excmo G.^o dilig.^a que firma
el referido Sr. Alcade m.^o de q. hoy fue = Sr. D. Gus-
tam.^{te} Vicente Morenilla y Lopez

En la Villa de Cullar á once de Octubre de mil ochoc.
y diez, siendo las ocho de su mañana se reunieron
todos los Sres q. componen el Ayuntamiento pleno, Jun-
ta de auxilios y personas q. Concurrieron el dia
anterior, hallándose formados en cuerpo G.^o vaso de
las Salas Capitulares, al ultimo repique de Campa-
nas, se dirigieron ala Parroquial de esta Villa, y
colocados en los Escanos preparados al efecto; se
celebró Misa solemne, leyendose G.^o el Caballero
Cura en el ofertorio la Constitucion politica de
la Monarquia Española, y asequida hizo una
exortacion breve alusiva al objeto; concluida la
Misa, el Sr. Alcade m.^o puesto en medio de la
Iglesia y á presencia del libro de los Santos Evan-
gelios hizo prestarse juram^{to} en esta forma: Jura-
is G.^o Dios y G.^o los Santos Evangelios, guardar
la Constitucion politica de la Monarquia Española

#. Trecentos y sesenta y tres. #

Sello quarto; Salga p.^a el Reino de S. M. N. de J. Juan,
Septimo, por no haverlo en esta Recop.^{ta} año 1812.

Sancionada p.^a las Cortes Gen. y extraordinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey? Aquie
convirtieron el Pueblo y Clero a una voz, Di. Suro.
A continuacion se practico p.^a el Ayuntamiento y dho
Señor igual juramento conforme a prebiene y con
toda la solemnidad y requisitos del caso, concluyendo
se esta funcion con un Solemne Te-Deum, y repe-
tidos vivas ala Nacion, ala Constitucion, al Rey,
y ala Religion, expresandose por todo la maior
alegria union y orden; Lo q.^a se empaña p.^a dilig.
q.^a firma el mencionado Sr. Alc. maior de que
 doy fee — dir.^{to} Bustam.^{te} = Vicente Morenilla
y Lopez

Corresponde ala letra lo inserto con su orig.^l y lo re-
lacionado mas p.^a cuerso resulta de el ag.^l me
remito p.^a quedar ahora en mi poder y cumpla
lo mandado pongo el pres.^{te} duplicado en Cullar
a veinte y cuatro de Nov.^l de mil ochoz. y doce.

Enterim. J. de la Cruz =

Vicente Morenilla
y Lopez.

Os.

Cullar (Arca)

En 15 de Nov.